

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33078 *Anuncio de subasta en la Notaría de don Emilio González Espinal.*

Emilio González Eespinal, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Huelva, anuncia la venta extrajudicial de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja):

Urbana.- Cinco.- Vivienda unifamiliar número cinco, adosada en hilera, desarrollada en una sola planta, perteneciente al Conjunto Residencial en Valdeclara, integrante de la manzana M-8, construida sobre la parcela P396.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Punta Umbría, tomo 1755, libro 71, folio 185, finca 6245.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, 5, el 15 de diciembre de dos mil once a las diez horas, en primera convocatoria, con el tipo de ciento veinte mil doscientos setenta y tres euros y noventa y cuatro céntimos (120.273,94 €). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas, el 17 de enero de dos mil doce, cuyo tipo será de noventa mil doscientos cinco euros y cuarenta y seis céntimos (90.205,46 €). Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las diez horas, el 15 de febrero de dos mil doce, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación al titular de la última inscripción de dominio o de los acreedores posteriores, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 6 de octubre de 2011.- El Notario, don Emilio González Espinal.

ID: A110074073-1